

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### Consejería de Industria y Turismo

*Información pública relativa al proyecto de instalaciones para la construcción de la acometida de gas natural a la industria «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima» (SIDOSA), en el término municipal de Alovera (Guadalajara)*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y artículos 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, S. A.», con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones para la construcción de la acometida a la industria «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima».

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado surge como derivación de la conducción de Enagas existente, que transcurre paralelamente a la línea de ferrocarril Madrid-Barcelona, en su margen derecha en el sentido Barcelona y a la altura del kilómetro 50,10 de la citada línea, en el término municipal de Alovera (Guadalajara). La acometida se inicia a 80° respecto a la conducción existente, en dirección noroeste, cruzando la línea ferroviaria en su kilómetro 50,10. Una vez cruzado el ferrocarril continúa en la misma dirección por tierra de cultivo en paralelo a las lindes existentes, hasta llegar a la «Colada de la antigua Vereda de Galiana», la cual se cruza con la conducción, girando inmediatamente 80° para transcurrir en paralelo a la misma en sentido suroeste durante 96 metros y así llegar a la altura de la industria «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima».

Tubería: De acero sin soldadura, tipo API 5L Gr. B., con diámetro de 4", de espesor 3,6 milímetros, siendo la presión de diseño 16 bar.

Longitud: 1.310 metros.

Presupuesto: 9.622.322 pesetas.

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas privadas derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centí-

metros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fixe el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para el mantenimiento, reparación y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, 14, de Guadalajara, donde se podrán presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Guadalajara, 23 de julio de 1993.—El Delegado provincial de Industria y Turismo, Miguel del Castillo Abanades.—41.476.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso*

Finca número GU-AL-50. Titular y domicilio: «Elaborac. Plástic. Españoles, Sociedad Anónima», ATT. Agustín Ruiz, carretera N-II, kilómetro 47,500, Alovera. Afección: Servidumbre de paso, 2 metros; ocupación temporal, 340 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 169. Naturaleza: Patio industrial.

Finca número GU-AL-51. Titular y domicilio: RENFE Gerencia Eje Madrid-Oeste, avenida Ciudad de Barcelona, 2, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 22 metros; ocupación temporal, 152 metros cuadrados. Naturaleza: Ferrocarril Madrid-Barcelona.

Finca número GU-AL-52. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alovera, plaza del Generalísimo, sin número, Alovera. Afección: Servidumbre de paso, 10 metros; ocupación temporal, 144 metros cuadrados. Naturaleza: Camino.

Finca número GU-AL-53. Titular y domicilio: «Teitelbom, Sociedad Anónima», ATT. Vicente Sánchez, calle Guinzo de Lima, 53, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 322 metros; ocupación temporal, 2.142 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 111. Naturaleza: Estercolero.

Finca número GU-AL-54. Titular y domicilio: Comunidad de Regantes del Canal de Henares, plaza Mayor, 12, Guadalajara. Afección: Servidumbre de paso, 5 metros; ocupación temporal, 30 metros cuadrados. Naturaleza: Acequia.

Finca número GU-AL-55. Titular y domicilio: «Teitelbom, Sociedad Anónima», ATT. Vicente Sánchez, calle Guinzo de Lima, 53, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 153 metros; ocupación temporal, 918 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 111. Naturaleza: Labor riego.

Finca número GU-AL-55 BIS00. Titular y domicilio: Isidoro Caña Sanz y Eusebio Centenera Ablanque, calle José Antonio, 17, Alovera. Afección: Servidumbre de paso, 153 metros; ocupación temporal, 918 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 111.

Finca número GU-AL-56. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Alovera, plaza del Generalísimo, sin número, Alovera. Afección: Servidumbre de paso, 8 metros; ocupación temporal, 48 metros cuadrados. Naturaleza: Camino.

Finca número GU-AL-57. Titular y domicilio: Comunidad de Regantes del Canal del Henares, plaza Mayor, 12, Guadalajara. Afección: Servidumbre de paso, 5 metros; ocupación temporal, 30 metros cuadrados. Naturaleza: Acequia.

Finca número GU-AL-58. Titular y domicilio: Conrado Centenera Montalvo-Molino, 1, Alovera. Afección: Servidumbre de paso, 667 metros; ocupación temporal, 4.002 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 111. Naturaleza: Labor riego.

Finca número GU-AL-59. Titular y domicilio: Comunidad de Regantes del Canal del Henares, plaza Mayor, 12, Guadalajara. Afección: Servidumbre de paso, 2 metros; ocupación temporal, 12 metros cuadrados. Naturaleza: Acequia.

Finca número GU-AL-60. Titular y domicilio: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Vías Pecuarias, Constitución, 2, Guadalajara. Afección: Servidumbre de paso, 112 metros; ocupación temporal, 668 metros cuadrados. Naturaleza: Vereda a Galiana.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Finca número GU-AL-53PO. Titular y domicilio: «Teitelbom, Sociedad Anónima», ATT. Vicente Sánchez, calle Ginzo de Lima, 53, Madrid. Afección: Superficie a expropiar, 4 metros cuadrados. Datos

catastrales: Polígono único, parcela 111. Naturaleza: Estercolero.

Finca número GU-AL-61PO. Titular y domicilio: «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima», ATT. Bruno Lagache, calle Energía, 92-94, Cornellá de Llobregat. Afección: Superficie a expropiar, 4 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono único, parcela 56. Naturaleza: Patio industrial.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de una línea subterránea y ocho centros, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando la línea subterránea a 15 kV y los centros de transformación que se citan: 55E-17bis-89 (1 al 8)-55EL-2.210:

Línea subterránea a 15 kV cerrada en anillo sobre ocho centros de transformación de 2×630 kVA cada uno, alimentada mediante línea propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con origen en el estación transformadora «Retamar», con entrada en el centro de transformación 55E-17bis-89(2) y línea 55AL-1.461, con entrada en el centro de transformación 55E-17bis-89(4), a instalar en el polígono industrial «Prado Overa», en el término municipal de Leganés (Madrid).

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la línea subterránea a 15 kV y los centros de transformación citados, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», las instalaciones citadas, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV con el origen y final citados, de 2.400 metros de longitud aproximada, a construir con conductor P3P-FJV de 3×150 milímetros cuadrados, en aluminio. La línea que se cerrará en anillo entre los puntos citados enlazará los centros de transformación 55E-17bis-89, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a construir en módulos prefabricados de hormigón, de 2×630 kVA cada uno con una relación de transformación de 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 en el sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Gabriel Vidal Comas.—41.346-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en modificación de la Unidad de Actuación denominada Manzana 48, con nuevo trazado del viario de conexión inicialmente previsto y menores afecciones sobre propiedades incluidas en el sector territorial de aquella actuación.

Segundo.—Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demoliciones y edificaciones del área afectada objeto de la presente modificación, con excepción de aquellas licencias que, basadas en el régimen urbanístico vigente, se ajusten a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1992 y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el citado expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, 1, cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 23 de julio de 1993.—El Alcalde accidental.—41.344.